

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

a 30 de Junio de 1826. - 7.º

AL Sr. Ministro de Estado en el despacho de hacienda

Lima Junio 30/26

Sr. Ministro.

Tomese razon en la  
Cortad.ª y se re-  
via por el -

Tengo el honor de avisar a V.ª para su conocimiento como  
ciéndolo, que S.ª el Libertador se ha servido aprobar  
el acuerdo celebrado en Junta de mañana, sobre que  
en las hospitales militares paguen las estancias los in-  
dividuos de ella, del mismo modo que los del ejército

Dios etc. al S.

P. M.

José Mercedes  
Carraneda



O. L. 452-123

MH-0152  
CAJ. 58  
DOC. 124  
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA

Tomase Varon en la contad. Tomase Varon en la Secre-  
gral. de Cuentas. Lima aia fiscal. del Estado. Lima  
Julio 1<sup>o</sup> de 1826 # Julio 3. de 1826.

Domingo de la  
Carranza

Rmte Barco

*[Faint handwritten marks]*

0.5-104-9.0